

RESOLUCIÓN Nº **1678** /2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICA DIRECCIÓN Y GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

01 JUN. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 25316, de fecha 29 de Marzo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 31 de Marzo de 2017;
3. Resolución Exenta Nº 1613354039, de fecha 22 de Septiembre de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Compra Venta, de fecha 28 de Marzo de 2017;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 19 de Agosto de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Sagrado Corazón Nº 321, comuna de Recoleta, a Antonia López de Bello Nº 566 Dpto. 48, Comuna de Recoleta;
6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-742397**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 566 LOCAL 47 Y 48**, que autoriza el ejercicio del giro **ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE ABARROTÉS, ENV. DE FAB. AUT., CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, ART. DE ASEO Y PERFUMERÍA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IN BOK HONG, Rut. Nº 14.648.219-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compra Venta firmado ante Notario Público Patricio Cathalifaud Moroso de fecha 28 de Marzo de 2017.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la Dirección del permiso enrolado con el Nº **2-742397**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **"ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 566 LOCAL 48"**, Rol: **268-143**.
- 3º **AUTORIZÁSE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el Nº **2-742397**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **"EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTÉS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS"**.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

NOTÉSE COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
HNM/JRR/KMM/jam
26/05/2017



DIRECCION DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1219370